

381X0720(02)

20. 7. 81

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 199/3

## DECISIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

de 11 de marzo de 1981

por la que se modifican los Anexos I y II del Reglamento de Procedimiento

(días festivos legales, plazos en razón de la distancia)

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Vistos los Anexos I (días festivos legales) y II (plazos en razón de la distancia) del Reglamento de Procedimiento, adoptados el 4 de diciembre de 1974 <sup>(1)</sup>,

Considerando que, por el hecho de la adhesión de la República helénica a las Comunidades Europeas, conviene introducir mayores precisiones por los que respecta a los días festivos legales de Pascua, Ascensión y Pentecostés;

Considerando que, por este mismo motivo, procede fijar el plazo en razón de la distancia por lo que se refiere a las partes que tengan su residencia habitual en el nuevo Estado miembro;

Considerando que, por lo tanto, deben modificarse en consecuencia los Anexos I y II del Reglamento de Procedimiento,

DECIDE:

*Artículo 1*

El artículo 1 del Anexo I del Reglamento de Procedimiento será completado con un párrafo segundo, redactado como sigue:

«Los días festivos legales mencionados en el párrafo primero serán los observados en la sede del Tribunal de Justicia.»

*Artículo 2*

El tercer guión del artículo 1 del Anexo II del Reglamento de Procedimiento será sustituido por el texto siguiente:

«— en el territorio europeo del Reino de Dinamarca, en Irlanda, en la República Helénica, en la República Italiana y en el Reino Unido: en diez días,»

*Artículo 3*

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Entrará en vigor en la fecha de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*

Hecho en Luxemburgo, el 11 de marzo de 1981.

<sup>(1)</sup> DO nº L 350 de 28. 12. 1974, p. 27.